

Dirección De Ecología

Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 1931/2022
Expediente No. SDUE-IA-25.6/O.T.2022-LI-2022

ASUNTO: Opinión Técnica

Chihuahua, Chihuahua, 15 de julio de 2022

ING. RODOLFO ARMENDARIZ ROMERO

Director de Obras Públicas Municipales de Chihuahua

Calle Camino a la Presa Chuvistar Número 1108

Colonia Campesina Nueva

Chihuahua, Chihuahua.

En atención a su oficio D/2873/2022 del 29 de junio de 2022 y recibido en la Dirección de Ecología el día 7 de julio de 2022, por medio del cual solicita se le informe si las obras que se tiene contempladas realizar y manifestadas en el oficio antes mencionados, por Obras Públicas Municipales de Chihuahua, en el ejercicio 2021-2024, requiere la presentación de un estudio de Impacto Ambiental y en su caso la modalidad a seguir, al respecto se le comunica:

Que de acuerdo al análisis realizado y con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, 103, 104, 105, 107, 108, 111 y 112 de su Reglamento, las obras descritas a continuación **no requieren** la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, debido a que son obras de mejoras y rehabilitación de obras existentes, que no generaran impactos ambientales significativos:

Obras a realizar	Localidad
Pavimentación de 4,000.00 metros cuadrados de estacionamiento en la Unidad Deportiva Genaro Vázquez, ubicado en la Calle Socialismo, entre calle 23 de septiembre y Avenida Juan Escutia, en las coordenadas geográficas Latitud 28°40'57.53" N y Longitud 06°6'27.48" O, que consiste en: trabajos de demolición, excavación, nivelaciones y compactaciones. Aplicación de emulsión catiónica de rompimiento lento, fabricación de mortero asfáltico de 2 cm de espesor PG-76-22, suministro y colocación de concreto hidráulico de resistencia $f'c=200 \text{ kg/cm}^2$.	Chihuahua
Mantenimiento en puente ubicado en la comunidad de El Charco, ubicado en las coordenadas geográficas Latitud 28°26'1.35" N y Longitud 106°10'38.65" O, que consiste en: trabajos de demoliciones, excavaciones, rellenos, afine y compactación, plantilla, mampostería, concreto $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$, dentellón y revestimiento de taludes.	El Charco
Mantenimiento en puente ubicado en la comunidad de El Alamillo de Acosta, ubicado en las coordenadas geográficas Latitud 28°17'41.10" N y Longitud 106°10'40.40" O, que consiste en: trabajos de excavaciones, rellenos, afine y compactación, plantilla, mampostería, concreto hidráulico hecho en obra, dentellón, piso de concreto y revestimiento de taludes.	El Alamillo de Acosta
Mantenimiento de vado ubicado en la comunidad de Alamillo de Acosta, en la coordenadas geográficas Latitud 28°15'25.89" N y Longitud 106°11'36.2" O, que consiste en: Trabajos de excavación, relleno, afine y compactación, plantilla de mampostería de tercera clase, dentellón y piso de concreto $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$	El Alamillo de Acosta
Mantenimiento de vado ubicado en la comunidad de Boca de Ciénega, en la coordenadas geográficas Latitud 28°7'53.93" N y Longitud 106°11'31.14" O, que consiste en: Trabajos de excavación, relleno, afine y compactación, plantilla de mampostería de tercera clase, dentellón y piso de concreto $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$	Boca de Ciénega

SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."
Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
www.chihuahua.gob.mx

Dirección De Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 1931/2022
Expediente No. SDUE-IA-2S.6/O.T.2022-LI-2022

ASUNTO: Opinión Técnica

Mantenimiento de vado ubicado en la comunidad de Rancho de Mesa, en la coordenadas geográficas Latitud 28°13'22.19" N y Longitud 106°11'35.13" O, que consiste en: Trabajos de excavación, relleno, afine y compactación, plantilla de mampostería de tercera clase, dentellón y piso de concreto $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$

Rancho de Mesa

Sin embargo, se le comunica que, durante las obras antes enlistadas, se deberá de llevar a cabo las siguientes acciones:

1. No explotar bancos de material sin el permiso respectivo del proveedor tramitado ante esta Dirección de Ecología, llevar bitácora del material utilizado en la obra, con datos de fecha, procedencia del material y volumen, los caminos de terracería deben ser regados constantemente con agua cruda para evitar dispersión de partículas de polvos.
2. Tramitar ante el Municipio correspondiente, la Licencia de Construcción y de Uso de Suelo, en caso de que dicha autoridad así lo requiera.
3. El destino final del escombros producto de la obra a realizar debe ser en lugar autorizado por la autoridad municipal correspondiente.
4. Las obras enlistadas, deberán desarrollarse con estricto apego al Reglamento Municipal de Construcción.
5. No realizar quemas a cielo abierto de cualquier clase de residuos generados en sus actividades.
6. En materia de ruido, debe cumplir con lo establecido en los Artículos 150, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, su Reglamento y la Norma Oficial Mexicana NOM-081- SEMARNAT -1994, así como respetar un horario de 7:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes, respetando los niveles máximos permitidos de emisiones de ruido de 68 db (A).
7. Debe llevar a cabo las actividades que sean necesarias para controlar la descarga de aguas residuales al sistema de alcantarillado, con estricto apego al cumplimiento de los Artículos 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996.
8. No modificar y/o desviar los drenajes pluviales naturales presentes en la zona de los proyectos.
9. La fuente de obtención del agua debe tener un uso limitado y racional, y por ningún motivo se deben de realizar actividades que afecten al curso y la calidad del agua de los ríos y/o arroyos cercanos, por lo que se compromete a llevar a cabo todas las medidas necesarias para su conservación, lo anterior en fundamento a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.
10. Debe llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para controlar la emisión de contaminantes a la atmósfera con estricto apego a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y las Normas Oficiales Mexicanas.
11. Llevar a cabo todas las actividades e implementar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar la seguridad en las obras de construcción y operación, y abatir el riesgo.

Dirección De Ecología

Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 1931/2022
Expediente No. SDUE-IA-2S.6/O.T.2022-LI-2022

ASUNTO: Opinión Técnica

12. Los residuos peligrosos, generados en las actividades de construcción y/o mantenimiento de las obras, deben ser manejados, almacenados y dispuestos con apego a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de Residuos Peligrosos y en las demás disposiciones legales relativas y aplicables.
13. Una vez concluida las obras a que se refiere la presente, deberá realizarse una campaña de limpieza en todo el perímetro del predio, así como en las áreas ocupadas por las obras de apoyo en caso de ser utilizadas, a fin de evitar cualquier tipo de contaminación que pueda ser generada por la realización de dichas obras. Así mismo en caso de que se encuentre escombros o cualquier otro material producto de sus actividades, debe retirarlo y enviarlo a un sitio autorizado por la Autoridad Municipal correspondiente.
14. El presente oficio únicamente refiere a las obras antes enlistadas, no se permiten obras adicionales a lo manifestado en el presente escrito sin las autorizaciones correspondientes.

Asimismo, se le solicita para próximas consultas técnicas anexar, presupuesto con volúmenes de obra, ubicación con fotografía aérea y coordenadas geográficas UTM de las obras a realizar, en caso de construcciones el proyecto con planos arquitectónicos.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MS.

M.E.S. MELISSA ZAMBRANO SOTELO

Directora de Ecología



**SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA**

[Firma manuscrita]

ING. FRANCISCO A. GÓMEZ LICÓN

Jefe del Departamento de Ordenamiento
Ecológico e Impacto Ambiental

Cc
EAL

ARCHIVO



